

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 1730/2019. (PP. 289/2021).

NIG: 2104142120190013464.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1730/2019. Negociado: 9.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes , S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes calle David Clark, núm. 46.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1730/2019 seguido a instancia de Coral Homes , S.L.U., frente a Ignorados ocupantes calle David Clark, núm. 46, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 9/2021

En Huelva, a 12 de enero de 2021.

Vistos por doña Carla Falcó Seller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, los presentes autos de Juicio verbal núm. 1730/19, promovidos por Coral Homes, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña M.^a José Cabezas Urbano, contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle David Clark, núm. 46, de Corrales, Aljaraque, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuestas por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre y representación de Coral Homes, S.A.U., contra los ignorados ocupantes de la finca sita en la calle David Clark, núm. 46, de Corrales, Aljaraque , debo condenar a la parte demandada a dejar libre, expedita y a disposición de la actora la finca sita en la calle David Clark, núm. 46, de Corrales, Aljaraque, descrita en la demanda que dió origen al presente procedimiento en el plazo previsto legalmente, con la advertencia del lanzamiento si no desaloja la finca en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente resolución.

Con hacer expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma Audiencia Provincial de Huelva que se interpondrá en el término de 20 días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Ignorados ocupantes calle David Clark, núm. 46, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.